

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 016

Fecha: 06-02-2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2006 00191	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NORMA POLANIA GONZALEZ	CTE. ROBERTO POLANIA RAMIREZ	Auto requiere REQUERIR a los herederos CONSUELO MIREYA POLANIA MANCHOLA, ELVER POLANIA GONZALEZ MIREYA POLANIA GONZALEZ, NORMA POLANIA GONZALEZ y	05/02/2024		
41001 31 10003 2013 00313	Ejecutivo	ANA JULIANA SILVA HERNANDEZ	BELMAR SILVA SALAMANCA	Auto reconoce personería RECONOCER personería jurídica para actuar como apoderado judicial del demandado BELMAR SILVA SALAMANCA al Dr WILTON ARLEY LOAIZA PARRA, identificado con C.C. Nro. 7.710.494 y T.P.	05/02/2024		
41001 31 10003 2019 00368	Verbal	JORGE JOSE GARCIA BLANCO	NORMA CONSTANZA TRUJILLO SILVA	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo decidido por el Tribuna Superior de Neiva, Sala Civil, Familia, Laboral, mediante proveído de 04 de diciembre de 2023, mediante el cual se declaró desierto el recurso de	05/02/2024		
41001 31 10003 2023 00157	Ordinario	OLGA LUCIA MENDEZ	CARLOS OVEIMAR ROMERO	Auto requiere se requiera al demandado CARLOS OVEIMAR ROMERO, para que designe apoderado de confianza dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de designarle un defensor de oficio por parte de esta	05/02/2024		
41001 31 10003 2023 00523	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	INGRID LIZZET ECHEVERRY CABRERA	JUAN MANUEL DAVILA RIVERA	Auto admite demanda Admitir la presente demanda de liquidación de la sociedad Conyugal y dar el trámite indicado en el art. 523 del C.G.P. Notifíquese la presente demanda por estado, conforme al artículo 523 del C.G.P.	05/02/2024		
41001 31 10003 2024 00003	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JAQUELIN TAMAYO ALVAREZ	RUBEN MEDINA CARDOSO	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.	05/02/2024		
41001 31 10003 2024 00030	Prueba Anticipada	JOAN SEBASTIAN CORTES MURCIA	HECTOR WILSON CORTEZ CEDEÑO	Auto rechaza de plano RECHAZAR la presente demanda por los motivos expuestos en la parte motiva del presente auto.	05/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06-02-2024** , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDEA ROMERO CANTILLO
SECRETARIO